

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DECRETO No. 326**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I.** Que la Constitución de la República de El Salvador, en su Art. 1 establece, entre otros aspectos, que es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República el goce de la libertad, la salud, la cultura y el bienestar económico; por lo tanto, el deporte es un medio importante para fomentar el goce de estos derechos fundamentales, ya que constituye una fuente permanente de educación y cultura, que potencia la formación, desarrollo de la persona y la convivencia social;
- II.** Que con el objetivo de contribuir al logro de dichos preceptos constitucionales, El Salvador ha sido seleccionado Sede para la realización de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, evento que tendrá lugar en la ciudad de San Salvador en el año 2023;
- III.** Que mediante Decreto Legislativo No. 133, de fecha 24 de agosto de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 176, Tomo No. 432, del 16 de septiembre del mismo año, se emitió la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la ciudad de San Salvador; siendo dicho Comité el ente encargado de la organización, coordinación y ejecución de los Juegos antes relacionados; y en el Art. 3 de dicho marco normativo, se establece que este Comité es una institución de interés y utilidad pública, en vista del legado a la nación de una infraestructura deportiva que contribuirá al desarrollo económico y el bienestar social, promoviendo a nivel internacional nuestro deporte y el turismo en el país;
- IV.** Que en el Art. 7 del referido decreto se estipula que el Comité Organizador, para su funcionamiento, tendrá un patrimonio proveniente de las asignaciones de un presupuesto especial extraordinario; transferencias de instituciones públicas, empréstitos internos o externos, entre otros; por lo que, en esta oportunidad, el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), requiere para el desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023, la creación de un Presupuesto Especial Extraordinario 2022-2024 por un monto de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$41,500,000.00), los cuales serán financiados durante los ejercicios fiscales 2022-2024 con recursos del Fondo General por CUARENTA MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,000,000.00) y UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500,000.00) con Recursos Propios;
- V.** Que conforme a lo que mandata el Art. 228, inciso tercero de la Constitución de la República y el Art. 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, solo podrán comprometerse fondos de ejercicios futuros con autorización legislativa, para obras de interés público o administrativo, o conversión de la deuda pública y con tales finalidades podrá votarse un presupuesto extraordinario; en ese sentido y de acuerdo al alcance y las prioridades que demanda el desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023, este puede considerarse de interés público; por lo que es factible votar un Presupuesto

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Extraordinario 2022-2024 por el monto de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$41,500,000.00).

POR TANTO,

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1.- Vótase el siguiente Presupuesto Especial Extraordinario 2022-2024 para financiar la organización y desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023, así:

I. INGRESOS

Ingresos Corrientes		41,500,000
14 Venta de Bienes y Servicios		50,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	50,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,450,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,450,000	
16 Transferencias Corrientes		40,000,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Ramo de Hacienda	40,000,000	
Total		41,500,000

II. GASTOS

1. Distribución de los Recursos por Institución, destino y año

Institución	Destino	Fuente de Financiamiento	2022	2023	2024	Total
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	Financiamiento para la realización de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe a celebrarse en San Salvador en el año 2023	Fondo General	10,000,000	28,000,000	2,000,000	40,000,000
		Recursos Propios	850,000	650,000		1,500,000
Total			10,850,000	28,650,000	2,000,000	41,500,000

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

2. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
51 Coordinación y Desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023		41,500,000
01 Administración de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023.	Administrar, organizar y coordinar los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023.	3,590,200
02 Desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023.	Ejecutar las actividades necesarias para la preparación y desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023, contribuyendo de esta manera al bienestar económico y social el país	37,909,800
Total		41,500,000

3. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
51 Coordinación y Desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023		1,598,250	38,662,250	355,000	884,500	40,615,500	884,500	41,500,000
0000-0501-3-51-01-21-1 Fondo General	Administración de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023.	1,598,250	1,452,450	355,000	184,500	3,405,700	184,500	3,405,700
22-1 Fondo General					184,500			184,500
02-21-1 Fondo General	Desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023		35,709,800			35,709,800		35,709,800
22-1 Fondo General					700,000		700,000	700,000
21-2 Recursos Propios			1,500,000			1,500,000		1,500,000
Total		1,598,250	38,662,250	355,000	884,500	40,615,500	884,500	41,500,000

4. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	40,615,500
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	40,260,500
Remuneraciones	1,598,250
Bienes y Servicios	38,662,250
Gastos Financieros y Otros	355,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	355,000
Gastos de Capital	884,500
Inversiones en Activos Fijos	884,500
Bienes Muebles	884,500
Total	41,500,000

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

5. Destino del Gasto por Unidad Presupuestaria

Código	Unidad Presupuestaria	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
51	Coordinación y Desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023	40,615,500	884,500	41,500,000
Total		40,615,500	884,500	41,500,000

Art. 2.- Facúltase al Órgano Ejecutivo para que, a través del Ramo de Hacienda, transfiera durante el presente ejercicio financiero fiscal de 2022, el monto de DIEZ MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000,000.00) con cargo al Fondo General, para el Presupuesto Especial Extraordinario de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023, lo que permitirá iniciar con la organización y desarrollo de los mismos; además, dicho ramo deberá programar en los ejercicios financieros fiscales 2023 y 2024, la asignación presupuestaria correspondiente que será transferida al Presupuesto Extraordinario en comento, a efecto de facilitar su ejecución.

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, será la institución pública responsable de la ejecución de este Presupuesto Extraordinario, a través del Comité Organizador de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 y de conformidad con lo establecido en el Art. 15 de la Ley de Creación del citado Comité, deberá crear la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI), que tendrá una relación funcional directa con la Unidad Financiera Institucional del INDES, en armonía con las disposiciones legales y técnicas vigentes en materia de Administración Financiera del Estado.

Art. 3.- Los funcionarios del INDES y del Comité, serán responsables por la utilización eficiente y transparente de los recursos asignados con este Presupuestario Extraordinario 2022-2024 para el desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023, los cuales deberán destinarse para los propósitos autorizados en el mismo, siendo la Unidad de Auditoría Interna, la encargada de velar por el fiel cumplimiento de las normas técnicas de control interno, aplicables al mismo.

Asimismo, la ejecución del presente Presupuesto se hará de conformidad a las disposiciones, normativas y atribuciones legales establecidas en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, a cada subsistema componente del SAFI y bajo criterios de eficacia y optimización de los recursos asignados.

Por otra parte, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la ciudad de San Salvador, facúltase al INDES a reforzar las asignaciones presupuestarias, con las cantidades que se perciban en exceso de lo estimado en las fuentes específicas de ingresos, en lo que se refiere a los recursos propios.

Art. 4.- La fiscalización de la gestión financiera de este Presupuesto Extraordinario, será efectuada por la Corte de Cuentas de la República.

Art. 5.- Con el propósito de garantizar una correcta y adecuada ejecución del presente Presupuesto Extraordinario, el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador deberá presentar

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

su liquidación ante el Ministerio de Hacienda, a más tardar dieciocho meses después de finalizada la ejecución del evento de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023 y si hubiere remanente, deberá reintegrarse al Fondo General del Estado.

Art. 6.- Los casos no previstos en las presentes disposiciones, serán resueltos conjuntamente por el Ministerio de Hacienda y el INDES.

Art. 7.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintidós día del mes de marzo del año dos mil veintidós.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil veintidós.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,
MINISTRO DE HACIENDA.

D. O. N° 58
Tomo N° 434
Fecha: 22 de marzo de 2022

ADAR/lr
24-03-2022

Nota: Esta es una transcripción literal de su publicación en el Diario Oficial.